**ESTUDIOS PREVIOS**
**CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

_____

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS.**

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, Resolución 00325 del 14/05/2021; código A-03-03-01-017 -10; RUBRO ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, Recurso Nación, por un Valor **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.500.000)** con posición de catálogo de gasto, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "**CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS."**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para el cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender las necesidades básicas en cuanto a "**CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS."**, lo cual es esencial para dar cumplimiento al art 69 ley 65 de 1993, mediante el cual se debe organizar el suministro de elementos y/o contratación de servicios para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de objetivos misionales en los ERON en este caso del EPMSC LETICIA.

Con base en el art 3º Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia y el Decreto 1082 de 2015, sobre la modalidad de selección, publicidad y selección objetiva.

## 2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

### 2.1. OBJETO

"**CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS."**

### 2.2 ALCANCE DEL OBJETO

La contratación del servicio de recarga de extintores para el EPMSC Leticia es uno de los objetivos del Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA que promueve la garantía de las condiciones adecuadas y la calidad de vida de los PPL. Va encaminado al fortalecimiento de su

proceso de resocialización y se hace necesario que el oferente preste el servicio de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas y en los plazos estipulados.

**1.** Los elementos o servicio contratado debe ser de primera calidad y el contratista deberá garantizarlos.

**2.** Los artículos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos

## 3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

## 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

### a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Art 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, "**CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS."** esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

| CODIGO | PRODUCTO |
|---|---|
| 46191506 | RECARGA DE EXTINTOR DE LLAMAS |

### b) Condiciones Técnicas Exigidas

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Leticia Amazonas, realizó la respectiva evaluación de los elementos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional, solicitado por el funcionario encargado del área administrativa, que mediante relación de requerimiento y oficio notificó de la necesidad que se relaciona a continuación:

**SE SOLICITA "CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS." OBJETO SEGÚN CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS**

## SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES ABC

| ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|
| 1 | RECARGA EXTINTOR ABC DE 10 LIBRAS | UNIDAD |
| 2 | RECARGA EXTINTOR ABC DE 20 LIBRAS | UNIDAD |

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

La adjudicación se hará por el lote solicitado

No se aceptan productos Genéricos ni re manufacturados.

En la propuesta técnica se deben referenciar los productos con su marca específica

## 5. CONCEPTO FINANCIERO

Teniendo en cuenta la ubicación geográfica del departamento**:** Los oferentes debe tener claridad que el valor de la oferta debe ser presentado para el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Leticia.

TENER PRESENTE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS RELACIONADOS CON EL TRASNPORTE AEREO O FLUVIAL

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

| PROCESO | IVA | RETENCIONES |
|---|---|---|
| "**CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS."** | IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.VA, de acuerdo al art 130 Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo | Retención en la fuente renta por compras.<br><br>Retención en la fuente ICA por compras a la tarifa aplicable. |

| | | |
|---|---|---|
| | cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. | |

Del mismo modo tener en cuenta los costos directos e indirectos del trasporte en relación al flete tiempo de entrega oportuna.

## 6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el art 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

## 7. ESTUDIO DE MERCADO

### 7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector publicidad impresa, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

**PERSPECTIVA LEGAL**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato de suministros, de conformidad con la normativa colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

**PERSPECTIVA COMERCIAL**

La actividad económica en Colombia está dividida en tres sectores económicos, el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

De acuerdo al modelo económico en relación al objeto contractual determinamos la posición de suministros necesarios para el normal funcionamiento de la institución en cuanto la inyección de recursos y ejecución del mismo relacionada a la cultura recreación y deporte

**PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL**

La organización, de empresas que realizan la actividad del objeto de este estudio, cuenta con un director, un área administrativa que se encarga de la contratación, nomina, contabilidad,

**ORGANIGRAMA**

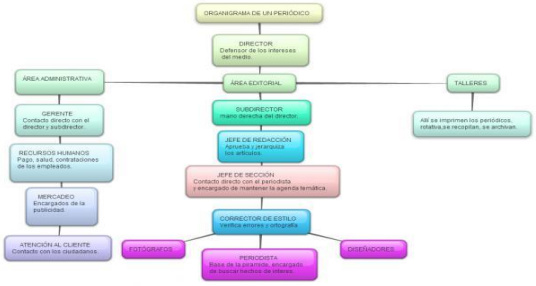


**Política de Calidad**

Los proveedores de este sector buscan brindar un servicio con responsabilidad ofertando productos de calidad con todas las garantías que fueren lugar a situaciones presentadas

**PERSPECTIVA TÉCNICA**

El Instituto tiene como necesidad realizar la contratación de "**CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS."**

Por lo anterior se detalla los requerimientos técnicos requeridos para el presente proceso así:

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

**7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA**

**ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Entes económicos que asuman los costos directos e indirectos del suministro de elementos requeridos para el presente proceso contractual, establecimiento comercial abierto al público, fabricantes.

**a. ANÁLISIS DEL SECTOR**

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

**7.3 ANALISIS DE MERCADO**

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a varios establecimientos comerciales de los cuales se recibió Cotización de: MULTISERVICIOS LA SELVA SEGURIDAD INDUSTRIAL y se tomó como referencia los valores.

Teniendo en cuenta que solo una empresa dio respuesta a la solicitud de cotizar y la misma cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan en el expediente.

## SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES ABC

| ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR ESTIMADO POR UNIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | RECARGA EXTINTOR ABC DE 10 LIBRAS | UNIDAD | 65.000 |
| 2 | RECARGA EXTINTOR ABC DE 20 LIBRAS | UNIDAD | 95.000 |

**8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para el "**CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS."**

El EPMSC Leticia con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación ha realizado el siguiente estudio de mercado, solicitando cotización a los proveedores.

Es así como las empresas mencionadas, aportaron información en cotizaciones para compras de estos elementos de suministro; posteriormente se establecieron los precios cotizados.

*Así mismo el EPMSC Leticia, con el fin de ejecutar la disponibilidad presupuestal, ha planteado seleccionar un oferente el cual ofrezca en menor valor teniendo en cuenta la cantidad unitaria de cada artículo, para posteriormente adecuar las cantidades partiendo de una base inicial con la posibilidad de incrementarse teniendo en cuenta el presupuesto oficial y con la voluntad del oferente al momento de suscribir el contrato. Lo anterior sin modificar los ítems ni las condiciones técnicas, solo es para incrementar cantidades en caso de ser necesario con base en el* **Página** 14 **de** 20 **PA-LA-M03-F07 V01 co***nsumo periódico o habitual,*

Es decir, el valor total del contrato se estima en **$ 1.500.000 UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE** lo anterior teniendo en cuenta el consumo periódico y sucesivo para la actual vigencia

El valor se estima así:

CDP No 4221 de fecha 09 de junio de 2021, recursos nación, RECURSOS NACIÓN TIPO A CUENTA 03 SUB CUENTA 03 OBJETO 1, ORDINAL 017 – 10 ATENCION REHABILITACIÓN AL RECLUSO con posición de catálogo de gasto A -03-03-01-017 -10 - valor **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M C/te ($1.500.000)** resolución 003255 del 14 de mayo del 2021.

**9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

CDP No 4221 de fecha 09 de junio de 2021, recursos nación, RECURSOS NACIÓN TIPO A CUENTA 03 SUB CUENTA 03 OBJETO 1, ORDINAL 017 – 10 ATENCION REHABILITACIÓN AL RECLUSO con posición de catálogo de gasto A -03-03-01-017 -10 - valor **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M C/te ($1.500.000)** resolución 003255 del 14 de mayo del 2021.

**10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte del área financiera y contractual del Epmsc Leticia, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

**11. FORMA DE PAGO**

El valor total del contrato será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente, la cual incluye los costos directos e indirectos y se realizará una vez se entreguen los siguientes documentos:

- Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato.
- Comprobante de recibido a satisfacción del servicio prestado.

Los pagos estarán sujetos a disponibilidad del PAC, se hará en pesos colombianos a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el CONTRATISTA suministre al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Leticia Amazonas, previo los descuentos de ley.

**12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Leticia amazonas barrio victoria regia calle 13 #10 – 120

**13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en Leticia amazonas.

## 14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se comprometerá a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes:

- Será obligación primordial del contratista cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por el EPMSC LETICIA y presentadas en la propuesta.
- Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y calidad.
- Comprometerse a cambiar los elementos que resulten en mal estado
- Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del contrato
- Deberá mantener al EPMSC LETICIA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- La propuesta económica deberá estar liquidada con precios cerrados (no van decimales) en cada uno de los ítems.

Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

### 14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

**a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
**b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
**c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
**d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

**e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
**f)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## 15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| No | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO | CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | ¿CÓMO? | ¿CUÁNDO |
| 1 | General | Externo | Planeación y Ejecución | Operacional | Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste | Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas | Baja | Contratista | Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual | Bajo | verificación del cumplimiento de las actividades | Mensual |
| 2 | Específico | Externo | Planeación | Económico | Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado | tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes | Baja | Contratista | Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil | Bajo | Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación | en el estudio de mercado y proceso de contratación |
| 3 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas | No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación | Baja | Contratista | Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas) | ALTO | Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato | Al momento de la legalización del contrato |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas | Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad | Baja | Contratista | El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad | ALTO | Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato | Al momento de la legalización del contrato |

## 16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

No obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Nit. 800.215.546-5 con la siguiente cobertura:

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad del servicio. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

| AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 10% | Duración del contrato y 4 meses mas |
| Calidad del servicio | 10% | Duración del contrato y 4 meses mas |

## 17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del Area de Atención y Tratamiento del EPMSC LETICIA.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## 18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

**EL CONTRATISTA** acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA**.

## 19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## 20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

(Original firmado)
**DRA. ADRIANA MILENA PRIETO ARBELAEZ**
RESPONSABLE AREA ATENCION Y TRATAMIENTO EPMSC LETICIA